

Anuncio de 20/07/2023, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de la Línea de Evacuación Subterránea de Media Tensión de 20 kV de la planta solar fotovoltaica Tarancón. Número de expediente: 162102-02098.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del capítulo V del título VII del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública de la instalación eléctrica de la Línea de Evacuación Subterránea de Media Tensión de 20 kV de la planta solar fotovoltaica Tarancón.

Número de expediente: 162102-02098.

Peticionario: GENERADORA ELÉCTRICA IX, S.L., CIF: B56105299.

Domicilio Social: Paseo de la Castellana, 18, 7ª planta, 28046 Madrid.

Situación: Término municipal de Tarancón (Cuenca).

Características principales: Línea subterránea de media tensión de 20 kV simple circuito con origen en el centro de transformación de la planta solar fotovoltaica y final en barras-1 de 20 kV de la subestación STR Tarancón 20 kV, propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Finalidad: Evacuar la energía generada por la planta solar fotovoltaica Tarancón.

Las instalaciones disponen de Resolución de 15/01/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Planta solar fotovoltaica Tarancón de 4,72 MWp y sus infraestructuras de evacuación, situado en el término municipal de Tarancón (Cuenca), cuya promotora es Generadora Eléctrica IX, SL. Expediente PRO-CU-21-1153. [2022/365], publicada en el DOCM nº 15 de 24 de enero de 2022, y Corrección de errores de esta Resolución, publicada en el DOCM nº 27 de 9 de febrero de 2022. También cuenta con Resolución de 23/08/2022, de la Dirección General de Transición Energética, sobre autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica denominada Tarancón, infraestructuras auxiliares y de evacuación (referencia: 2703/01370). [2022/7956], publicada en el DOCM nº 167 de 31 de agosto de 2022, y Resolución de la Dirección General de Transición Energética sobre autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada "Tarancón", infraestructuras auxiliares y de evacuación (ref: 2703/01370), de fecha de firma 17/04/2023.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13, solicitando cita previa en el teléfono 969 17 97 43 o en el tablón de la sede electrónica de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, a 20 de julio de 2023

La Delegación Provincial
Por vacante (Orden 130/2019, de 6 de agosto)
La Secretaria Provincial.
María Teresa Martínez Merchante